

Información de Trámite

Nombre Trámite	PERMISO DE FUNCIONAMIENTO - CUERPO DE BOMBEROS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE GENERAL ANTONIO ELIZALDE (BUCAY)
Descripción	El permiso de funcionamiento es un trámite que se lo realiza con el fin de dar inicio a una actividad comercial dentro del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), por lo tanto el Jefe del Cuerpo de Bomberos es la persona responsable de conceder los permisos anuales y de adoptar las medidas necesarias para prevenir flagelos dentro de su jurisdicción
¿A quién está dirigido?	<p>Este trámite de la obtención del permiso de funcionamiento para iniciar una actividad comercial dentro del cantón General Antonio Elizalde (Bucay), lo pueden solicitar las siguientes personas: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Permiso de funcionamiento • Cuerpo de Bomberos
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales: REQUISITOS PARA OBTENCION DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCALES HASTA DE 100m2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de inspección dirigida a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos 2.- Informe técnico de inspección favorable 3.- Copia del certificado de uso de suelo 4.- Copia de cédula de ciudadanía y papeleta de votación 5.- Copia de RUC o RISE 6.- Extintor de 10 libras de polvo químico seco (ABC) uno por cada 50m2, instalado a 1,50 de altura y con la respectiva señalética de uso y manejo (art.29 Reglamento de Prevención, Mitigación y Prevención Contra Incendio) 7.- Lámparas de emergencias instaladas en las respectivas rutas de evacuación y salidas de emergencias (art.21 Reglamento de Prevención, Mitigación y Prevención Contra Incendio) 8.- <i>Letrero del ECU 911 (Norma de la Secretaria de Gestión de Riesgos)</i> 09.- <i>Si el aforo del establecimiento comercial es superior a 10 personas, o su dimensión es mayor a 100m2, se debe presentar un plan de emergencias y evacuación, debidamente firmada por un profesional del área de Seguridad Industrial y/o Gestión de Riesgos</i> 10.- <i>Si el establecimiento es considerado de alto riesgo debido a los productos de comercialización y/o cargas caloríficas se deberá realizar un Plan de Emergencias y Evacuación</i> 11.- <i>Copia del contrato de arrendamiento (debidamente registrado en la Jefatura de Avaluos y Catastros)</i> <p>REQUISITOS PARA RENOVACION DEL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO PARA LOCALES HASTA DE 100m2</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Solicitud de inspección dirigida a la Jefatura del Cuerpo de Bomberos

- 2.- Informe técnico de inspección favorable
- 3.- Copia de RUC o RISE
- 4.- Revisión del mantenimiento anual de los extintores
- 5.- Revisión del Plan de Emergencias y Evacuación, en caso de ser necesario
- 6.- Copia del contrato de arrendamiento (debidamente registrado en la Jefatura de Avaluos y Catastros)
- 7.- Copia del último pago realizada en el Cuerpo de Bomberos

¿Cómo hago el trámite?

Para la obtención del permiso de funcionamiento del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de General Antonio Elizalde (Bucay), el solicitante lo realizará de forma presencial presentando los requisitos habilitantes directamente en la ventanilla de la oficina del Cuerpo de Bomberos

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El costo depende el tipo de establecimiento, y se lo indicará en ventanilla del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de General Antonio Elizalde (Bucay)

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- Horario atención en ventanilla: De 8:00 a 16:00 / Lunes a Viernes (Lunes a Viernes, excepto feriados nacionales - locales)
- Oficina del Cuerpo de Bomberos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de General Antonio Elizalde (Bucay)
- Calle Malecon Enrique Valdez entre calle Cordoba y Sargento Eduardo Seis (Junto al Centro de Salud)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Guadalupe Oñate
Correo Electrónico: guadalupe.onate@municipiobucay.gob.ec
Teléfono: 0963180617

Transparencia